

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Orden de 2 de agosto de 2019, por la que se dispone el nombramiento de la Presidencia del Comité de Bioética de Andalucía.

El Decreto 439/2010, de 14 de diciembre, por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de la investigación biomédica en Andalucía, creó el Comité de Bioética de Andalucía como máximo órgano colegiado de participación, consulta y asesoramiento en materia de ética asistencial y de la investigación biomédica, adscrito a la Consejería competente en materia de Salud, conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento.

La Orden de la Consejería de Salud de 23 de noviembre de 2018, dispuso el nombramiento de la Presidencia, Vicepresidencia, Vocalías y la Secretaría del Comité de Bioética de Andalucía, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 439/2010, de 14 de diciembre, en su redacción dada por el Decreto 201/2017, de 19 de diciembre, por el que se crea el Registro Voluntario de Personas Interesadas en Participar en Ensayos Clínicos en Andalucía «ReVECA».

El artículo 5.5.d) del mencionado Decreto 439/2010, de 14 de diciembre, establece como una de las causas de cese de los miembros del Comité la renuncia expresa presentada por escrito ante la persona titular de la Presidencia. Con fecha 14 de mayo de 2019 don Ángel Salvatierra Velázquez dirige escrito a la Consejería de Salud y Familias en el que presenta su renuncia a la Presidencia del Comité de Bioética de Andalucía por motivos personales.

La Presidencia del Comité de Bioética de Andalucía será designada y nombrada por la persona titular de la Consejería competente en materia de salud entre personas de reconocido prestigio en el campo de la bioética, según dispone el artículo 5.1.a) del Decreto 439/2010, de 14 de diciembre.

En su virtud, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con lo dispuesto en el artículo 5.1.a) del Decreto 439/2010, de 14 de diciembre,

D I S P O N G O

Primero. Cesar a don Ángel Salvatierra Velázquez como Presidente del Comité de Bioética de Andalucía por renuncia expresa, agradeciéndole la labor realizada.

Segundo. Designar Presidente del Comité de Bioética de Andalucía a don Eloy Girela López.

Tercero. La presente orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de agosto de 2019

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ
Consejero de Salud y Familias

00160762